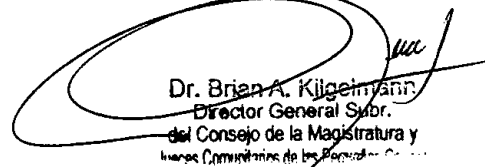




Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 06 de abril de 2021 se publica la Resolución N° 008/21, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.


Dr. Brian A. Kigelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
de los Comunitarios de las Pequeñas Causas

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 06 de Abril de 2021.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso destinado a cubrir el cargo vacante de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario- Circunscripción Judicial N° 2**, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 008/21 dispone: **“VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Aceptase la renuncia de los Dres. Luciano Francisco Pagliano y Juan Pablo Cifré en representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. ARTÍCULO 2° - Convóquese a sorteo público de los nuevos miembros titular y suplente en representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial el día Miércoles 07 de Abril de 2021 a las 08.30 hs. ARTICULO 3° - Téngase presente que el sorteo público se realizará conforme la Orden de Servicio N° 001/20, de la Subsecretaría del Consejo de la Magistratura- ARTICULO 4° - Notifíquese, Regístrese y Archívese.- (se acompaña copia íntegra de la resolución).-**

Queda Ud. debidamente notificado/a.
Atentamente.-


Dr. Brian A. Kigelmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
de los Comunitarios de las Pequeñas Causas

DECRETO 0854/16:

“ARTÍCULO 15° - ... Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura ... Las causales de recusación y excusación se regirán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil Comercial de la Provincia de Santa Fe...”

“ARTÍCULO 28° – Notificaciones por medios informáticos: Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) **Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel”.**

RESOLUCIÓN 0127/16: “ARTICULO 1° - Impleméntense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo”

RESOLUCIÓN 0128/16: “ARTICULO 4° ... c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado”



Consejo de la Magistratura

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 008

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 05 de Abril de 2021.

VISTO:

El Expediente N° 02001-0045873-0 a través del cual tramita el concurso para un cargo vacante de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario- Circunscripción Judicial N° 2; y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 28 de junio de 2020 se realizó en la sede del Consejo de la Magistratura el sorteo público del cuerpo evaluador para cubrir la vacante dentro del concurso de referencia;

Que conforme lo previsto en el artículo 5° del Decreto N° 0854/16 y artículo 2° de la Resolución del M.J.yD.H. N° 0128/16 se procedió a sortear y notificar a los miembros titulares y suplentes dentro de los tres estamentos que conforman el cuerpo evaluador

Que por Resolución N° 006/20 se conformó el cuerpo evaluador y abrió la inscripción para el cargo vacante, integrado de la siguiente manera: Por los Colegios de Abogados de la Provincia Titular: Dr. Luciano PAGLIANO; Suplente: Dr. Juan Pablo CIFRE; Por los Estamentos Académicos: Titular: Dr. Juan Pablo ORQUERA; Suplente: María Eugenia BASUALDO; Por los Colegios de Abogados: Titular: Dr. Juan Carlos ALONSO. Suplente: Dr. Guillermo Francisco SIAS.

Que por Resolución de la Presidencia N° 027/20 se admitieron a los postulantes inscriptos;

Que en fecha 22 de Marzo de 2021 se recibió vía e-mail la renuncia del Dr. Luciano Francisco Pagliano como miembro titular en representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, por razones de salud que le impiden seguir desempeñando tal función;

Que ante esta situación se remitió nota al miembro suplente el Dr. Juan Pablo Cifré para que acepte como titular en representación de ese estamento;

Que en fecha 29 de Marzo de 2021 se recibió vía e-mail nota del Dr. Juan Pablo Cifré excusándose de seguir interviniendo en el presente concurso, atento a que se encuentra comprendido dentro de la causal prevista en el art. 10 inciso 8 del C.P.C.C. por tener relación de amistad y gran frecuencia con dos de los postulantes admitidos;

Que en consecuencia, se ve alterada la conformación del Cuerpo Evaluador, con la consiguiente imposibilidad de reintegrarlo en el caso de que alguno de los jurados incurriera en causal de renuncia o excusación imposibilitando avanzar en otra etapa del concurso; siendo en consecuencia la medida más oportuna, pertinente en beneficio de la economía procesal y su continuidad la de convocar a un nuevo sorteo de miembros titulares y suplentes en representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial;

Que, la convocatoria al nuevo sorteo se realizará teniendo en cuenta la Orden de Servicio N° 001/20 –Protocolo de Prevención dictado por esta Subsecretaría del Consejo de la Magistratura;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 0854/16 y Resolución N.° 087/20 del Señor Ministro de Gobierno, Justicia, DD. HH. y Diversidad;



Consejo de la Magistratura

Provincia de Santa Fe

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º - Aceptase la renuncia de los Dres. Luciano Francisco Pagliano y Juan Pablo Cifré en representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º - Convóquese a sorteo público de los nuevos miembros titular y suplente en representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial el día Miércoles 07 de Abril de 2021 a las 08.30 hs.

ARTICULO 3º - Téngase presente que el sorteo público se realizará conforme la Orden de Servicio N° 001/20, de la Subsecretaría del Consejo de la Magistratura-

ARTICULO 4º - Notifíquese, Regístrese y Archívese.-

GABRIEL SOMAGLIA
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Minist. de Gobierno, Justicia, DDHH y Diversidad
PROV. DE SANTA FE